

Expediente: 1346-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” a la Organización Marplatense de Taekwon-do, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 946/1999 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT Nro. 30-70740893-2, a los fines de realizar la “COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024”, a desarrollarse entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2024, de trámite por EX-2023-00245792- -MUNIMDP-GES#EMDER.

Artículo 2°.- Exímase a la Organización Marplatense de Taekwon-do del pago del canon y de los costos operativos por el uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” autorizado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 10-4-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-4-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 24-04-2024

Reunión n° 2
Reunión n° 6
Reunión n° 4